



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 413/2021

A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento

FECHA : 22 de abril de 2021

Que, con fecha 5 de octubre de 2020, estando dentro del plazo legal, Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A., como titular de la unidad fiscalizable “Alto Jahuel” presentó ante esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en su contra, Rol F-056-2020.

Que en virtud de lo dispuesto en el resuelvo 3, numeral 3.1, letra d) de la Resolución Exenta N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, de esta Superintendencia, al Fiscal le corresponde aprobar o rechazar los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al programa de cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Dánisa Estay Vega
Fiscal Instructora – Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente